

BASES CONVOCATORIA BECA SAOM 2024

BOLSA DE VIAJE SAOM PARA ROTACIONES EXTERNAS

El objetivo de esta beca es ayudar a que residentes de Oncología Médica de 4º y 5º año y Médicos Adjuntos de Oncología Médica puedan realizar una estancia de 2 meses en un centro hospitalario distinto del centro en el que están realizando su formación o trabajo.

Número de Ayudas:

- 2 para Residentes de Oncología Médica de 4º y 5º año
- 1 para Médicos Adjuntos de Oncología Médica

Dotación económica:

3.000 € rotación Nacional - 6.000 € rotación Internacional, cada ayuda

Requisitos de los solicitantes:

- Socio numerario de SAOM.
- Médicos Especialistas en Oncología Médica o MIR de Oncología Médica de 4º o 5º año, con ejercicio profesional en Andalucía.
- Quedan excluidos como beneficiarios los miembros de la Junta Directiva de la SAOM y del propio Comité Científico evaluador.

Duración:

El periodo temporal previsto es de dos meses.

La beca SAOM para la bolsa de viaje será compatible con otras becas o ayudas. Indicar en el formulario de solicitud si cuentan con financiación adicional.

Plazos de la convocatoria:

- El 22 de mayo de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SAOM.
- El 22 de julio de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Durante la segunda quincena de octubre de 2024 se fallarán las becas SAOM 2024.
- Durante el Congreso de SAOM 2024 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación y Formato de la solicitud:

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario y la documentación a adjuntar deberá ser en formato PDF:

[Haz clic para acceder al formulario](#)

Documentación requerida:

- CV abreviado: siguiendo modelo normalizado.
- Carta del jefe de servicio en la que indique que es Residente de oncología médica de último año. (Requisito solo para residentes).
- Carta de motivación.
- Carta del centro receptor y justificación de la actividad que se va a realizar.

- Carta de recomendación del tutor en el caso de ser residente o carta de conformidad del jefe de servicio / unidad para realizar la estancia en caso de ser Médico Adjunto.

Debe presentarse toda documentación necesaria para acreditar cada uno de los requisitos exigidos para optar a esta Ayuda.

Evaluación y Jurado:

a) Proyecto (máximo 50 puntos): calidad científica y originalidad (0-25), metodología y desarrollo (0-25 puntos).

b) Candidato (máximo 25 puntos): Publicaciones y Comunicaciones y Participación en Proyectos de Investigación Financiados Participación en Ensayos Clínicos Registrados

c) Justificación detallada de las razones que justifican la rotación en el centro que solicita (máximo 25 puntos)

SAOM constituirá una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se hará un único pago en el momento de la concesión de la beca.

Informe:

Una vez transcurrida la estancia se deberá remitir un informe a SAOM, firmado por el becado y por el Jefe del Centro receptor. Este informe deberá remitirse no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia. Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de SAOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

Los informes (máximo 10 folios Arial 12 doble espacio) deberán incluir un resumen de las actividades realizadas durante la rotación.

Características de la beca e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SAOM, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. Estas ayudas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por SAOM.
4. El cambio de las condiciones de la estancia en el momento de otorgar la beca anulará la concesión de la misma.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SAOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.